

**EXPEDIENTE:** BP06/124 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** JOSE MANUEL PEREIRA MARTIN **DNI:** 8.817.590  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FRANCISCO PARADA, Nº 17 -1º  
**LOCALIDAD** BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso  
 PESCAR EN COTO DE PESCA CARECIENDO DEL PRECETIVO PERMISO.  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2  
**SANCIÓN:** 210,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** BP06/268 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** FRANCISCO JOSE DURAN ARCE **DNI:** 80.073.141  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ DOCTOR FLEMING, 92  
**LOCALIDAD** 06009 BADAJOZ  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)  
 PESCAR DURANTE LAS HORAS QUE ESTÉ PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA  
**CALIFICACIÓN** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90,00 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**ANUNCIO de 8 de marzo de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de pesca tramitado en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 8 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO

<b>EXPEDIENTE:</b>	BP06/268	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	PLIEGO DE CARGOS
<b>ASUNTO:</b>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<b>DENUNCIADO</b>	FRANCISCO JOSE DURAN ARCE	<b>DNI:</b>	80.073.141
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	C/ DOCTOR FLEMING, 92		
<b>LOCALIDAD</b>	06009 BADAJOZ		
<b>HECHOS:</b>	Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)		
	PESCAR DURANTE LAS HORAS QUE ESTÉ PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA		
<b>CALIFICACIÓN</b>	LEVE	<b>ARTÍCULO:</b>	63-A 11
<b>SANCIÓN:</b>	90,00 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
<b>ÓRGANO QUE INCOA</b>	Director General de Medio Ambiente		
<b>INSTRUCTOR:</b>	Luis Moreno Chaparro	<b>SECRETARIO:</b>	Isabel Mª Bonmati Pérez
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	<p><i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i></p> <p><i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.</i></p>		

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2007 sobre notificación de la ampliación de plazo y apertura del trámite de audiencia en el expediente de revisión de oficio incoado a D. Manuel Domínguez Martín.*

No siendo posible practicar notificaciones al expedientado D. Manuel Domínguez Martín en el domicilio que consta en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se remite al Diario Oficial de Extremadura, informándole que tiene a su disposición el Acuerdo de ampliación de plazo y apertura del trámite de audiencia, de fecha 7 de marzo de 2007, en el Servicio Forestal, Caza y Pesca, de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en Avda. de Portugal, s/n. 06800 de Mérida.

Mérida, a 14 de marzo de 2007. La Instructora, GUADALUPE FRÍAS ARNÉS.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 18 de enero de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016811.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

## LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subt.: Nuevo Ap. n.º 1 S/C (paso aéreo/subt.) LMT. "Estación Valencia V". Aéreo: Nuevo Ap. 1 S/C (paso aéreo/subt.) LMT. "Estación Valencia V" propiedad de Endesa.

Final: Subt.: Todos los tramos finalizan en celdas de líneas del CT. Valencia V.2 (47159). Aéreo: Ap. a sustituir n.º 2 S/C LMT. "Estación Valencia V" propiedad de Endesa.

Términos municipales afectados: Valencia del Ventoso.